

Edicto No. SG -1145 -2020DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículo a Motor No. 270-18DV, interpuesto por el consumidor WILLIAMS ROBERTO CARCAMO MARTINEZ, en contra del agente económico PLATINUM CARS GROUP, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 270-18DV

RESOLUCIÓN DNP No. 032-20DV
Panamá, 8 de Mayo de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato decretado mediante la Resolución No.DNP No.073-19DV de 12 de abril de 2019, en contra del agente económico denominado PLATINUM CARS GROUP, con registro único de contribuyente No.9-129-139 D.V.1, a partir del 8 de agosto de 2019, inclusive.

SEGUNDO: SUSPENDER la multa decretada mediante la Resolución No.DNP No.073-19DV de 12 de abril de 2019, en contra del agente económico denominado PLATINUM CARS GROUP, con registro único de contribuyente No.9-129-139 D.V.1, hasta computar la suma de Dos Mil Quinientos Balboas (B/2,500.00).

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

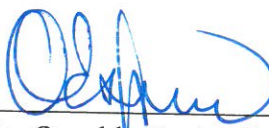
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino
Secretario General.

DNP/EEC/DV/evd
Queja No. 270-18DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

